RESOLUCIÓN
No. 162
27 de febrero de 2026

Por medio de la cual se adjudica el proceso de convocatoria abierta cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD DE SIBERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO
En uso de sus atribuciones constitucionales, Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. Hospital de Orito , realizó la Convocatoria abierta No CP-001-2026 del día 18 de febrero de 2026 para el objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD DE SIBERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO.

Que en el referido proceso de Convocatoria Pública se agotaron las etapas prescritas en el Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo No.020 del 16 de octubre de 2024 de conformidad con el cronograma que se elaboró para dicha finalidad.

Que solamente se recibió la propuesta presentada por el señor HECTOR GREGORIO RENDON RAMIREZ, con la Cédula de Ciudadanía No 18.608.466. En la página de SECOP II.

Que no hubo observaciones al proceso de selección.

Que la convocatoria pública CP-001-2026 se realizó acorde con los lineamientos legales aplicados a los procesos de selección contractual del estado concedió la posibilidad de adjudicar a un solo proponente después de la verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y cuantitativos.

Que el Comité de contratación previamente designado y notificado para ejercer sus actividades realizó la evaluación de la propuesta presentada en término y asigno la calificación de **99.75 puntos** a la propuesta presentada por el señor HECTOR GREGORIO RENDON RAMIREZ, con la Cédula de Ciudadanía No 18.608.466, recomendando a la gerencia su adjudicación.

PROPUESTA UNO:

1. Propuesta presentada por el señor HECTOR GREGORIO RENDON RAMIREZ, con la Cédula de Ciudadanía No 18.608.466.

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: $37.173.000

Que la Gerencia, en consecuencia, siguiendo la recomendación técnica del comité evaluador expidió la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO",** la cual fue notificada al oferente favorecido.

Notificada la respuesta a las inquietudes planteadas por el peticionario se procederá a la adjudicación definitiva y ejecutoria del acto administrativo en los términos del artículo 89 del CPACA.

Que en el proceso contractual, acorde con lo establecido especialmente en el Manual de contratación en armonía con las disposiciones aplicables del Estatuto General de la Contratación Pública, se garantizó a plenitud los derechos de los interesados y participantes, dándose estricta observancia a cada una de las actividades establecidas en el cronograma de la convocatoria.

Que no existe ninguna actuación que invalide o nulite el proceso llevado a cabo, esta Gerencia;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato producto de la Convocatoria No. CP-001-2026, para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD DE SIBERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, a la propuesta presentada por HECTOR GREGORIO RENDON RAMIREZ, con la Cédula de Ciudadanía No 18.608.466, en calidad de persona natural por un valor total de **$37.173.000** propuesta que hará parte integral del contrato a suscribir.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá conforme a lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria pública, esto es, una vez se haya notificado el presente acto administrativo. Si no lo hicieren, LA ESE HOSPITAL DE ORITO podrá contratar directamente dentro de los cinco (5) días siguientes conforme a lo establecido en el Estatuto y Manual de contratación de la Institución, y ejecutar la póliza de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en las páginas web SECOP II de , de igual manera notifíquese al proponente favorecido, dentro de los términos señalados en la Ley 1437 de 2011 en armonía con el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad hospitalaria.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, declarándose agotada la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTA: Ordenar la formalización y suscripción del contrato de obra en atención a los términos de referencia de la convocatoria pública y la propuesta presentada por el oferente favorecido.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Expedida en Orito, el día 27 de febrero de 2026

GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
Gerente E.S.E Hospital Orito

Proyectó y Revisó:
Eileen Nassira Daniels Cifuentes, Abg Jurídico y Contratación

Original firmado